

ACTA Nro. 6

CÓDIGO DEL PROCESO: CONC-001-2025

COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONCESIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a las once horas y quince minutos, del diecisiete de junio del dos mil veinticinco, en la sala de reuniones de Gerencia General de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP, se reúne la Comisión Técnica designada por el Lcdo. Gabriel Alarcón en su calidad de Gerente General (E) de MOVILIDAD DE MANTA-EP, mediante resolución No. CONC-EPMMM-001-2025 de 13 de mayo de 2025. La convocatoria a los miembros de esta comisión se realizó conforme al cronograma establecido en los Pliegos del proceso correspondiente a la: **“CONCESIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN MANTA”**, de conformidad con el Reglamento Interno de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP para la sustanciación del proceso de delegación a la iniciativa privada de los servicios públicos de matriculación y revisión técnica vehicular en el cantón Manta.

En este contexto, y con relación a la etapa de convalidación de errores, se deja constancia de lo siguiente:

Como resultado del análisis técnico efectuado a la oferta presentada por la Empresa REVICAR S.A.S, con RUC No. 0195146608001, representada legalmente por el señor Danny Leonardo Mendoza Zambrano, y de acuerdo con los resultados de la evaluación inicial, esta Comisión Técnica ha determinado que sí existen errores de forma en la oferta técnica presentada, los cuales pueden ser objeto de convalidación, conforme a la normativa aplicable.

Por lo tanto, se solicita al oferente lo siguiente:

- Remitir la documentación legal que respalde el cambio de razón social y domicilio del oferente, conforme a lo señalado en la carta de aceptación y en la oferta ingresada al proceso.
- Presentar un certificado bancario que acredite la disponibilidad de apalancamiento financiero para cubrir el monto total de la inversión; o, en su defecto, una certificación bancaria que demuestre la disponibilidad de recursos por al menos el 30% del valor de la inversión propuesta, incluyendo el IVA, en el CRTV.
- Remitir documentación que acredite un respaldo patrimonial de al menos el 25% del valor total de la inversión proyectada, incluido el IVA.
- Presentar la declaración juramentada ante Notario de no estar inmerso en ninguna prohibición para la contratación con el sector público y de la no existencia de impedimentos legales o inhabilidades acorde a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y si desea calificar en el numeral 6.10.4 de los criterios de calificación, declaración del número de personas que vinculará.

Los miembros de la Comisión Técnica aceptan los párrafos previamente expuestos a través de la suscripción del presente instrumento, en la ciudad de Manta, a diecisiete días del mes de junio de 2025.

Econ. Guillermo Ronaldo Mendoza García
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Oldemar Friederich Astaiza Maruri
DIRECTOR DE CONTROL OPERATIVO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Tnlgo. Carlos Javier Rosado
JEFE TÉCNICO DE REVISIÓN
TÉCNICA VEHICULAR
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ab. Jennifer Gissela Rodríguez Arteaga
ANALISTA DE MATRICULACIÓN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Abg. Gabriela Alcívar Ponce
DIRECTORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN